

# **Presupuesto Año Fiscal 2019**

**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República

LIMA 03 DE OCTUBRE 2018

# **1** Ejecución Presupuestal **2017 - 2018**

# POR GENÉRICA DE GASTO Y TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2017

En miles de soles

Genérica de Gasto	PIM	Ejecución presupuestal	% de Avance
<b>Gastos corrientes</b>	<b>523,765</b>	<b>515,329</b>	<b>98.4</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	367,835	367,796	100.0
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	39,073	39,064	100.0
2.3 Bienes y Servicios	94,557	86,283	91.2
2.4 Donaciones y Transferencias	41	36	87.8
2.5 Otros Gastos	22,259	22,150	99.5
<b>Gastos de capital</b>	<b>40,306</b>	<b>15,383</b>	<b>38.2</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	40,306	15,383	38.2
<b>Total</b>	<b>564,071</b>	<b>530,712</b>	<b>94.1</b>

- Mediante D.S. N° 382-2017-EF del 23 de Diciembre 2017, se aprobó Crédito Suplementario de ARCC de S/ 11 millones, de los cuales S/8 millones corresponde a gastos de capital.
- Recursos de continuidad PIP BID II Contrapartida: S/ 10 Millones comprometidos pendientes de pago al cierre del 2017 (D.U. 006 del 25.05.2018)
- Endeudamiento proyecto BID II: S/ 6 Millones - Obras, TIC y Procesos.

# POR GENÉRICA DE GASTO Y TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 AGOSTO AÑO 2018

En miles de soles

Genérica de Gasto	PIM	Ejecución presupuestal (enero - agosto)	% Avance (enero - agosto)	Proyección (setiembre - diciembre)	% Avance (setiembre - diciembre)	Ejecución Total	% Avance Total
<b>Gastos corrientes</b>	<b>569,780</b>	<b>331,816</b>	<b>58.2</b>	<b>236,855</b>	<b>41.6</b>	<b>568,671</b>	<b>99.8</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	373,339	228,977	61.3	144,362	38.7	373,339	100.0
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	44,604	27,669	62.0	16,935	38.0	44,604	100.0
2.3 Bienes y Servicios	145,991	69,405	47.5	75,477	51.7	144,882	99.2
2.4 Donaciones y Transferencias	40	40	100.0	0	0.0	40	100.0
2.5 Otros Gastos	5,806	5,725	98.6	81	1.4	5,806	100.0
<b>Gastos de capital</b>	<b>58,376</b>	<b>24,791</b>	<b>42.5</b>	<b>28,527</b>	<b>48.9</b>	<b>53,318</b>	<b>91.3</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	58,376	24,791	42.5	28,527 (1)	48.9	53,318	91.3
<b>Total</b>	<b>628,156</b>	<b>356,607</b>	<b>56.8</b>	<b>265,382</b>	<b>42.2</b>	<b>621,989</b>	<b>99.0</b>

- *Saldos comprometidos que se ejecutarán en el marco del Proyecto BID II por un monto de S/ 11 millones, destinados en su mayoría para infraestructura (Moyobamba, Huancavelica, Ayacucho), adquisición de equipos y ejecución de PIP.*
- *S/ 17 millones para la adquisición de equipos en el marco de la Reconstrucción con Cambio*



# POR GENÉRICA DE GASTO Y TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN AÑO 2018

En miles de soles

Genérica de Gasto	PIM	Ejecución PIM		Proyección PIM		Ejecución Total	% Ejecución	Saldo
		I	II	III	IV			
<b>Gastos corrientes</b>	<b>569,780</b>	<b>105,672</b>	<b>128,711</b>	<b>141,358</b>	<b>192,930</b>	<b>568,671</b>	<b>99.8</b>	<b>1,109</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	373,339	72,336	89,079	91,927	119,997	373,339	100.0	0
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	44,604	9,949	9,942	11,182	13,531	44,604	100.0	0
2.3 Bienes y Servicios	145,991	23,154	27,531	34,855	59,342	144,882	99.2	1,109 <sup>(1)</sup>
2.4 Donaciones y Transferencias	40	0	40	0	0	40	100.0	0
2.5 Otros Gastos	5,806	233	2,119	3,394	60	5,806	100.0	0
<b>Gastos de capital</b>	<b>58,376</b>	<b>1,758</b>	<b>12,941</b>	<b>10,418</b>	<b>28,201</b>	<b>53,318</b>	<b>91.3</b>	<b>5,058</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	58,376	1,758	12,941	10,418	28,201	53,318	91.3	5,058 <sup>(2)</sup>
<b>Total</b>	<b>628,156</b>	<b>107,430</b>	<b>141,652</b>	<b>151,776</b>	<b>221,131</b>	<b>621,989</b>	<b>99.0</b>	<b>6,167</b>

- Corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, los cuales serían saldos de balance.
- Corresponde al proyecto de Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública, Eficaz e íntegra (BID -II), esto debido al retraso durante el primer trimestre respecto a los recursos de continuidad.

# 2 Productos de la CGR

# PRODUCTOS DE CONTROL PREVIO

Durante el 2017, la Contraloría General de la República emitió 137 informes de control previo



Al 31 de agosto de 2018 la Contraloría General de la República emitió 89 informes de control previo



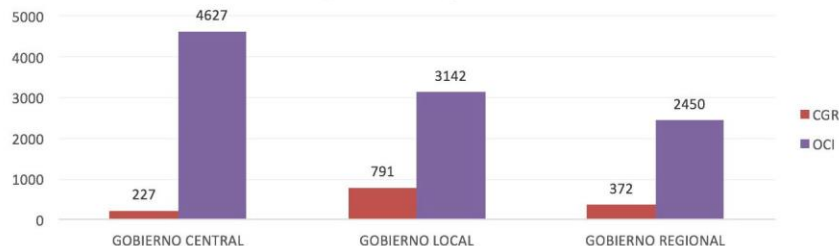
# SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO 2017

Durante el 2017, la Contraloría General de la República concluyó 1390 servicios de control simultáneo, mientras que los Órganos de Control Institucional concluyeron 10219 servicios.

Servicios de control simultáneo por tipo de órgano auditor



Servicios de control simultáneo por nivel de gobierno



# SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO 2018

Al 31 de agosto de 2018 la Contraloría General de la República concluyó 999 servicios de control simultáneo, mientras que los Órganos de Control Institucional concluyeron 9,127 servicios.

Servicios de control simultáneo por tipo de órgano auditor



Servicios de control simultáneo por nivel de gobierno

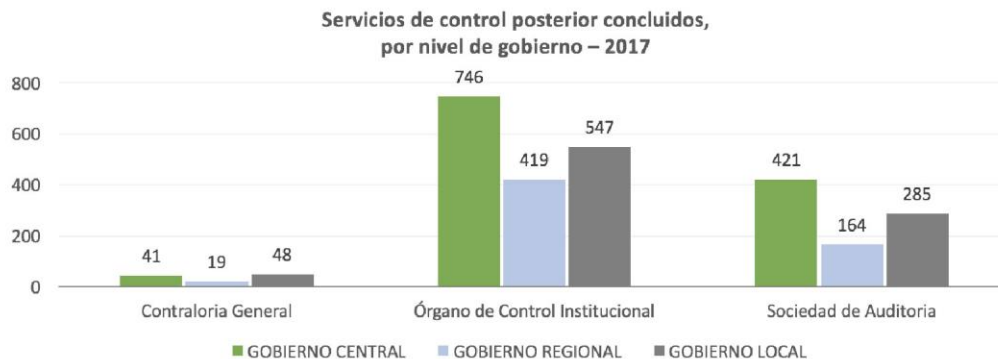




# SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

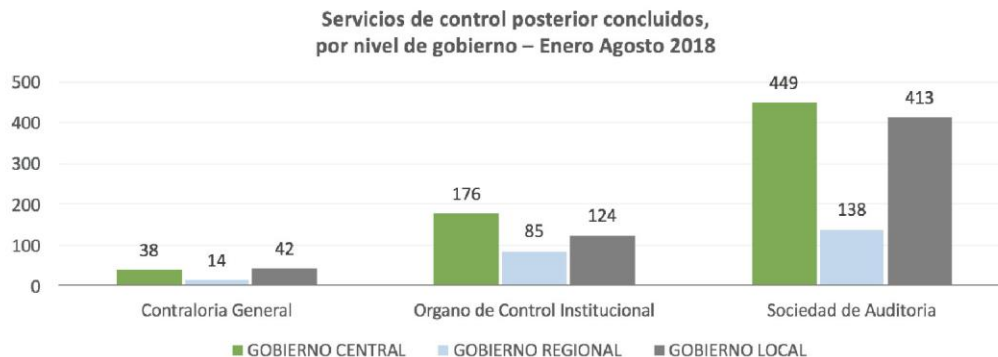
**Durante el 2017 se ejecutaron:**

- CGR - 108
- OCI - 1712
- SOA - 870



**Entre Enero y Agosto de 2018 se ejecutaron:**

- CGR - 94
- OCI - 385(\*)
- SOA - 1000



(\*) Se han programado 927 Servicios de Control Posterior

# PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Entre el 2012 y Ago.2018 la CGR ha emitido **4,340 informes PAS** que comprenden a **30,609 funcionarios y servidores**

A la fecha se ha sancionado en primera instancia a **5,193 funcionarios y servidores**. De los cuales **3,116** tienen sanción firme.

Departamento	Informes PAS	Funcionarios comprendidos	Sancionados	
			Primera Instancia	Sanciones firmes (*)
LIMA	1253	8358	1061	618
AREQUIPA	284	1622	456	306
CUSCO	232	1918	281	99
LA LIBERTAD	196	1312	237	177
TACNA	193	1072	253	135
JUNÍN	184	1212	256	168
PUNO	165	1187	236	116
ANCASH	162	1276	38	21
LAMBAYEQUE	157	1637	207	152
CAJAMARCA	143	1149	364	259
AYACUCHO	133	895	135	84
PIURA	125	1077	181	88
LORETO	110	674	97	70
HUANCAVELICA	109	956	148	60
UCAYALI	109	665	114	84
HUÁNUCO	100	728	150	79
SAN MARTIN	100	660	185	133
APURÍMAC	89	566	96	36
ICA	85	552	27	22
TUMBES	79	794	186	118
MOQUEGUA	77	499	99	62
CALLAO	71	388	98	70
PASCO	64	552	171	98
AMAZONAS	61	539	56	20
MADRE DE DIOS	59	321	61	41
<b>Total</b>	<b>4,340</b>	<b>30,609</b>	<b>5,193</b>	<b>3,116</b>
		<b>100%</b>	<b>16.97%</b>	<b>10.18%</b>

Fuente: PAS - (\*) Sanciones consentidas o confirmadas por el TSRA



# PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Entre Enero 2018 -  
Ago.2018 la CGR ha  
emitido **535 informes  
PAS** que comprenden  
a **3,765 funcionarios.**

A la fecha se ha  
sancionado en primera  
instancia a **1,482  
funcionarios y servidores.**  
De los cuales 332 tienen  
sanción firme.

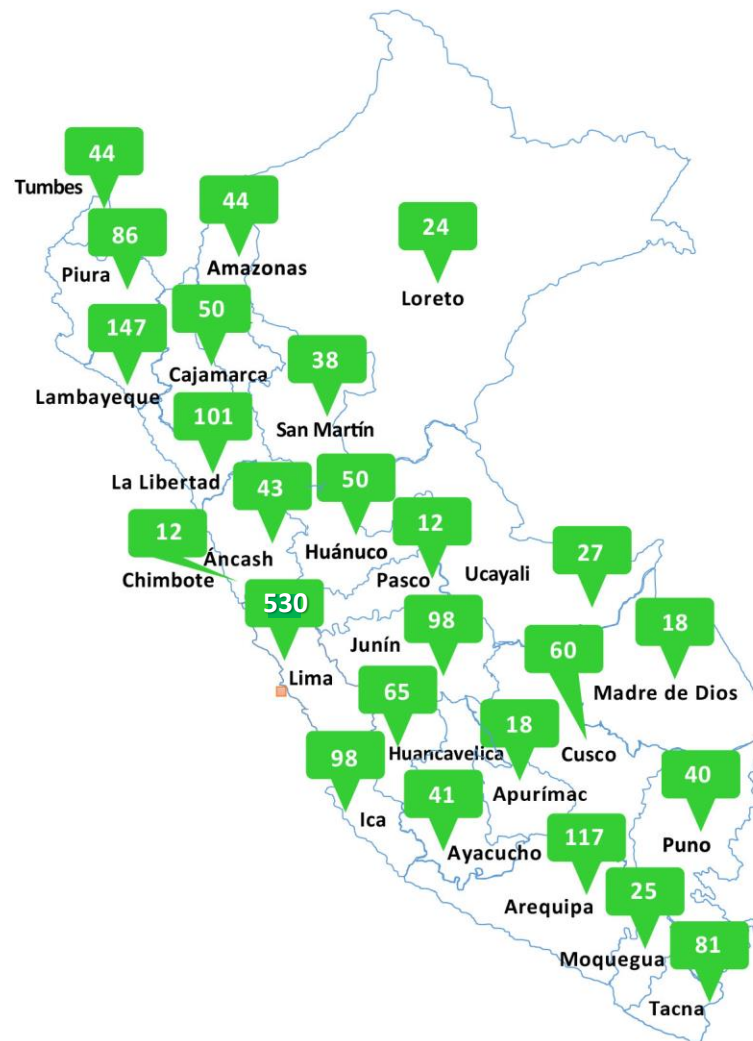
En el año 2018 se ha  
sancionado a **21  
postulantes a los  
comicios electorales  
regionales y  
municipales.**

## RESULTADOS 2018 DEL PAS Enero – Agosto

Departamento	Informes PAS	Funcionarios comprendidos	Sancionados	
			Primera Instancia	Sancciones firmes (*)
AMAZONAS	14	109	35	3
ANCASH	16	151	9	3
APURÍMAC	13	77	35	0
AREQUIPA	26	132	51	4
AYACUCHO	33	256	34	2
CAJAMARCA	14	143	116	31
CALLAO	8	44	26	1
CUSCO	23	212	137	11
HUANCAVELICA	14	100	59	0
HUÁNUCO	9	61	66	8
ICA	15	85	5	4
JUNÍN	35	279	33	6
LA LIBERTAD	39	265	58	14
LAMBAYEQUE	18	176	49	25
LIMA	120	730	298	69
LORETO	7	34	8	4
MADRE DE DIOS	4	22	7	0
MOQUEGUA	8	46	16	5
PASCO	4	42	65	25
PIURA	22	195	64	5
PUNO	27	164	90	11
SAN MARTÍN	17	124	43	27
TACNA	29	127	44	8
TUMBES	3	18	112	64
UCAYALI	17	173	22	2
<b>Total</b>	<b>535</b>	<b>3,765</b> 100%	<b>1,482</b> 39.36%	<b>332</b> 8.82%

# ATENCIÓN DE DENUNCIAS 2018

De Enero a Agosto de 2018, La Contraloría General de la República **recibió 1875** denuncias



Indicadores del Servicio de Atención de Denuncias - Sede Central

Actividad	Indicador	Avance
Evaluación de denuncias admitidas en el 2018	Porcentaje de denuncias admitidas y evaluadas	<b>43%</b> (De 530 expedientes se atendieron 229)

# **3** Presupuesto de la CGR año fiscal 2019



# RECURSOS ASIGNADOS 2019

POR GENÉRICA DE GASTO Y  
TODA FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO AÑO 2019

En miles de soles

Genérica de Gasto	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Total
<b>Gastos corrientes</b>	<b>564,270</b>	<b>4,995</b>		<b>569,265</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	403,313			403,313
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	54,607			54,607
2.3 Bienes y Servicios	102,655	4,954		107,609
2.4 Donaciones y Transferencias		41		41
2.5 Otros Gastos	3,695			3,695
<b>Gastos de capital</b>	<b>9,231</b>	<b>3,834</b>	<b>(1) 1,464</b>	<b>14,529</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	9,231	3,834	1,464	14,529
<b>Total</b>	<b>573,501</b>	<b>8,829</b>	<b>1,464</b>	<b>583,794</b>

(1) Endeudamiento cierre proyecto BID II

# PRESUPUESTO COMPARATIVO RECURSOS ORDINARIOS AÑO 2018 - AÑO 2019

En miles de soles

	Genérica de Gasto	PIA Año 2018	Proyecto de Presupuesto Año 2019	Variación	
				Monto	%
Presupuesto Operación	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	374,235	403,313	29,078 <sup>(1)</sup>	7.77
	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	47,155	54,607	7,452	15.80
	2.3 Bienes y Servicios	82,917	102,655	19,738 <sup>(2)</sup>	23.80
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	17,007	9,231	-7,776 <sup>(3)</sup>	-45.72
	<b>Sub Total</b>	<b>521,314</b>	<b>569,806</b>	<b>48,492</b>	<b>9.30</b>
Sentencia Judicial	2.5 Otros Gastos	3,695	3,695	0	0.00
	<b>Sub Total</b>	<b>3,695</b>	<b>3,695</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Total</b>	<b>525,009</b>	<b>573,501</b>	<b>48,492</b>	<b>9.24</b>

- 1) Incremento para el financiamiento del programa "Formación e Incorporación de Nuevos Talentos de Control" que se inició en el 2018, como parte del fortalecimiento del control descentralizado del SNC
- 2) Acondicionamiento de las Gerencias Regionales de Control a nivel nacional.
- 3) La variación en Inversión Pública, corresponde principalmente a la disminución de recursos en la contrapartida del proyecto de Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública, Eficaz e íntegra (BID -II).

# 4 **Reconstrucción con Cambios**

2017-2018

# CONTRALORÍA IDENTIFICÓ 633 HECHOS QUE PONEN EN RIESGO SERVICIOS Y OBRAS DE PREVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN REGIONES AFECTADAS POR EL NIÑO COSTERO

## Dato:

- **Número de informes publicados: 264**  
Comunicados previamente a los ejecutores correspondientes.

Fuente: Portal web CGR al 27 de setiembre de 2018

### 1) Tumbes:

Riesgos identificados en procesos de selección: 22  
Riesgo identificado en ejecución contractual: 34

### 2) Piura:

Riesgos identificados en procesos de selección: 111  
Riesgos identificados en ejecución contractual: 102

### 3) Lambayeque:

Riesgos identificados en procesos de selección: 20  
Riesgos identificados en ejecución contractual: 47

### 4) La Libertad:

Riesgos identificados en procesos de selección: 48  
Riesgos identificados en ejecución contractual: 61

### 5) Áncash

Riesgos identificados en procesos de selección: 8  
Riesgos identificados en ejecución contractual: 69

### 6) Lima

Riesgos identificados en procesos de selección: 12  
Riesgos identificados en ejecución contractual: 48

### 7) Huancavelica

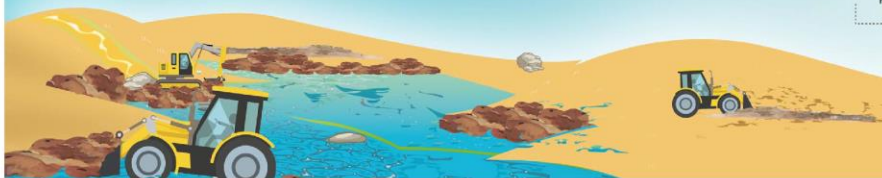
Riesgos identificados en procesos de selección: 4

### 8) Ica

Riesgos identificados en procesos de selección: 8  
Riesgos identificados en ejecución contractual: 17

### 9) Arequipa

Riesgos identificados en procesos de selección: 13  
Riesgos identificados en ejecución contractual: 9





# **5** **Grandes Proyectos y Megaproyectos**



# RESULTADOS EN EL CONTROL DE MEGAPROYECTOS

Priorización del seguimiento y acompañamiento permanente (control concurrente), enfoque de carácter multianual con la finalidad de alertar oportunamente a los gestores, los riesgos o situaciones adversas que puedan afectar: (i) cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y (ii) el cumplimiento normativo.

Servicio de Control	N° Proyectos de inversión				Monto de inversión de proyectos por tipo de servicio de control al que está sujeto (millones de soles)
	Megaproyectos	Asociaciones Público Privadas	Obras por Impuestos	Total de proyectos por tipo de servicio de control	
Control Previo	5	2	78	85	S/ 3,992
Control Concurrente	15	12	0	27	S/ 47,086
Auditoría de Cumplimiento	8	3	0	11	S/ 8,583
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>17</b>	<b>78</b>	<b>123</b>	
Monto de Inversión proyectos intervenidos (millones de soles)	S/ 33,335	S/ 24,470	S/ 928	S/ 58,733	
Universo de Proyectos	425	111	322	858	
Monto de inversión Universo de proyectos (millones de soles)	S/ 105,446	S/ 159,453	S/ 3,919	S/ 268,817	

Servicio de Control	N° Proyectos de inversión - LEY 30737					
	Megaproyectos	Asociaciones Público Privadas	Control Obras por Impuestos	Total de proyectos por tipo de servicio de control	Monto de inversión de proyectos por tipo de servicio de control al que está sujeto (millones de soles)	Monto Autorizado por Ley a la CGR hasta el 2% (millones de soles)
<b>Control Concurrente L. 30737</b>	42	13	0	55	S/ 18,098	S/ 361,970

# 6 Control Descentralizado

# INCORPORACIÓN DE OCIs A CONTRALORÍA LEY DE FORTALECIMIENTO N° 30742

## 706 OCI a Incorporar 2018 - 2021

Gobierno Nacional	251
Gobierno Regional	107
Gobierno Local	348

## Beneficio:

La incorporación de los OCI permitirá mejorar la imparcialidad, calidad y oportunidad de los servicios de control, garantizando la calidad del gasto público en beneficio de la población.

## Avances al 2018

Nivel de Gobierno	PILOTO	SEGUNDA ETAPA
Gobierno Nacional	5	0
EMPRESAS	4	0
Gobierno Regional	1	24
M. Provinciales	1	118
M. Distritales Lima y Callao	2	42
UE de Lima y Callao		15
	13	199

### Piloto

Jul - Sep.

### Etapa 2

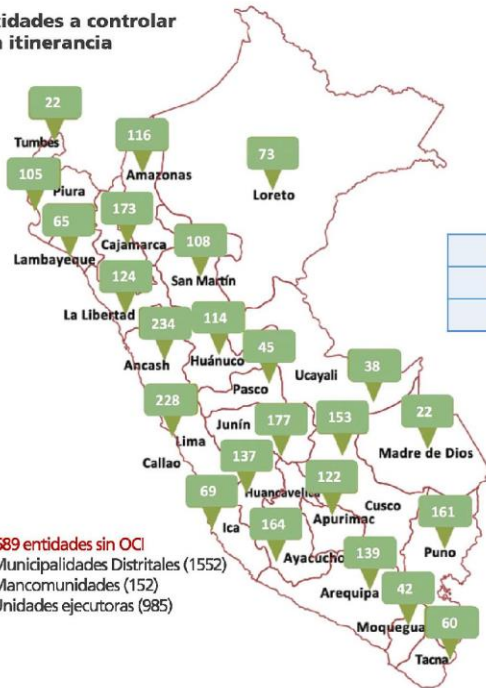
Oct - Dic.

- Conformación de la Comisión
- Determinación de los costos de los OCI
- Transferencias Financieras

113 MP y MD serán incorporadas en Enero 2019

# INCORPORACIÓN DE OCIs A CONTRALORÍA LEY DE FORTALECIMIENTO N° 30742

Entidades a controlar con itinerancia



Incorporación de OCI

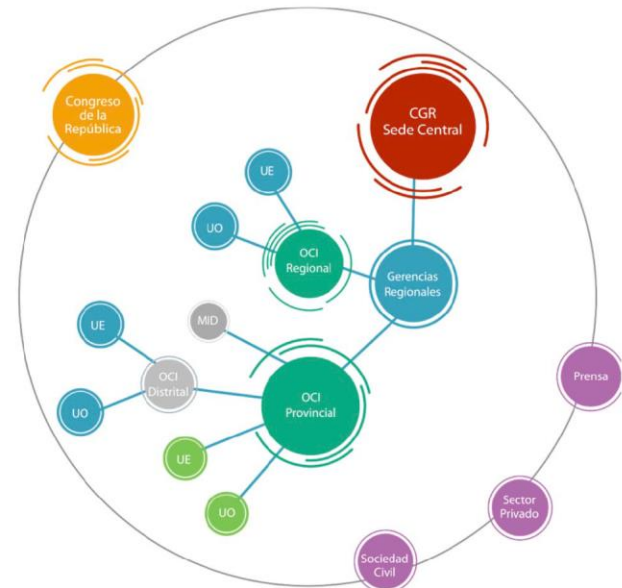
Gobierno Regional	25
M. Provincial	196
M. Distrital	79

**OC Provincial sin Jefe CGR**

- DATEM del Marañón
- Bolívar
- Mariscal Luzuriaga
- Dos de Mayo
- Pomabamba

2689 entidades sin OCI  
•Municipalidades Distritales (1552)  
•Mancomunidades (152)  
•Unidades ejecutoras (985)

Modelo de Control Descentralizado



# 7 Propuestas Legislativas



# **1. PROPUESTAS DE ARTICULADOS PARA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2019**

## **Actualización de INFOBRAS**

“Establézcase, a partir de la vigencia de la presente Ley, que, para efectos de ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República.

Para aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes”.

## 2. PROPUESTAS DE ARTICULADOS PARA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2019

### Transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Locales a través de elecciones complementarias

“Dispóngase, con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de la Gestión Administrativa de nuevas autoridades electas, a través de **elecciones municipales complementarias**, que en esos casos, las autoridades de los Gobiernos Locales de la **administración saliente efectúen durante el primer cuatrimestre del año 2019, una actualización de las acciones preparativas previas a la transferencia**, en las que se considere la recopilación de información adicional, identificación de recomendaciones a **la nueva administración**, preparatoria del informe de gestión, entre otros.

En lo que corresponde al gasto en inversiones, los Gobiernos Locales identifican de manera adecuada la cartera de inversiones a transferirse, así como las obligaciones y cuentas por pagar pendientes al cierre de la transferencia de gestión; debiendo continuar con la ejecución de sus proyectos de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación durante el año 2019, de acuerdo con lo establecido en sus cronogramas de ejecución. Lo anterior, debe encontrarse orientado al cierre de brechas, vinculado a los planes de desarrollo concertado regional y local, así como al cumplimiento de las normas técnicas sectoriales.

**Las autoridades salientes del Gobierno Local, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la proclamación de las autoridades electas** en la elección municipal complementaria, convoca al alcalde electo para conformar e instalar la comisión de transferencia; cuya finalidad es validar la información y documentación que sustenta la transferencia de la gestión administrativa. **Su labor culmina con la suscripción del acta de transferencia**, a más tardar el día inmediatamente anterior a la instalación de la nueva autoridad.

En el marco de la ejecución de las acciones de transferencia de gestión establecidas en la presente disposición, la Contraloría General de la República brinda asistencia a los Gobiernos Locales.

**La Contraloría General de la República dicta, de ser necesario**, mediante resolución de su titular las disposiciones para la mejor aplicación de lo establecido en la presente disposición”.

### 3. PROPUESTAS DE ARTICULADOS PARA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2019

#### Exoneración para la adquisición de vehículos

“Prohíbase la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a las acciones de supervisión y fiscalización del servicio de transporte terrestre en la Red Vial Nacional; vehículos destinados a la supervisión del mantenimiento de carreteras en la Red Vial Nacional; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana, seguridad interna y defensa nacional; vehículos destinados al servicio de alerta permanente y a la asistencia humanitaria ante desastres; vehículos para las nuevas entidades públicas creadas a partir del año 2015; vehículos destinados para las encuestas especializadas para el levantamiento de información estadística de Línea Base y evaluación del desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática; vehículos para el desplazamiento de los fiscales del Ministerio Público que involucra el proceso de investigación fiscal, particularmente en lo que respecta al fortalecimiento en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal; vehículos para el patrullaje, vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental, en el marco del Decreto Legislativo 1013; **vehículos destinados a las intervenciones de control gubernamental a nivel nacional realizados por la Contraloría General de la República**; vehículos para el cumplimiento de las funciones a nivel nacional de la Autoridad Nacional del Agua; y transporte de magistrados y auxiliares jurisdiccionales a los centros penitenciarios de acuerdo a la geografía de los Distritos Judiciales.



## **4. PROPUESTAS DE ARTICULADOS PARA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2019**

### **Exoneración del artículo 6° y 8° en materia de personal para la Incorporación de nuevos profesionales a la Contraloría General**

“Exonérese a la Contraloría General de la República de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la presente Ley, a fin de garantizar la implementación de la Ley N° 30742 “ Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control”, con la incorporación del personal de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Locales a la Contraloría General de la República de manera progresiva, la incorporación de nuevo personal para el fortalecimiento de la entidad y la incorporación de nuevo personal del Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental ”

## **5. PROPUESTAS DE ARTICULADOS PARA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2019**

**Transferencia de recursos de las Empresas del Estado a la Contraloría General en el marco de la Ley N° 30742 , relacionado a las Incorporación de OCI, Pago de Sociedades de auditoria y servicio de capacitación.**

“Considerase a las Entidades de Tratamiento Empresarial, Fondos y otros similares sujetos al Sistema Nacional de Control, en el artículo 20° **Sociedades de auditoria**, Tercera.- Transferencia financiera para el **financiamiento** de los **órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República** y Cuarta.- Transferencia financiera para el desarrollo de **programas de capacitación por medio de la Escuela Nacional de Control** de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. A tal efecto, se autoriza a las **Entidades de Tratamiento Empresarial, Fondos y otros similares sujetos al Sistema Nacional de Control**, a **realizar transferencias** con cargo sus recursos de su entidad a favor de la **Contraloría General de la República**, las mismas que deben efectuarse mediante acuerdo de Directorio o la que corresponde.

Asimismo, autorícese a la Contraloría General de la República, incorpora los recursos transferidos, en el marco de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias”.



## **6. PROPUESTAS DE ARTICULADOS PARA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2019**

### **Financiamiento de la deuda a favor de los integrantes de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República**

“Autorícese a la Contraloría General de la República a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los saldos disponibles en dicho pliego, por la **fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, según la proyección al cierre del año fiscal 2018**, quedando exceptuada de las restricciones previstas en el artículo 9 de Ley No 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para **financiar la deuda a favor de los integrantes de la Asociación de Cesantes y Jubilados** de la

Contraloría General de la República, a que se refiere la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley No 30742.

La exoneración de los párrafos 9.1 y 9.4 del mencionado artículo 9, no exime a la Contraloría General de la República del requisito de contar con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y de la Dirección General de Presupuesto Público, establecido en dichos párrafos”.

## **7. SUGERENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES A FIN DE EVITAR EL ALTO PAGO DE ALQUILERES**

### **Exoneración del artículo 19° del DL. 1437 - Sistema Nacional de Endeudamiento Público**

“Autorícese a las Entidades y organismos señalados en el artículo 5° del Decreto Legislativo 1436 a concertar operaciones de endeudamiento interno para la ejecución de proyectos de inversión pública que tengan por objeto la construcción de infraestructura y nuevos locales para el fortalecimiento institucional, para tal efecto, quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 19° del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, y las normas que se le opongán. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación deberán priorizar la atención de la solicitud de endeudamiento interno destinado a este fin.

Las Oficinas de Administración de las Entidades señaladas en el artículo 5° del Decreto Legislativo 1436 deberán emitir un informe costo - beneficio que justifique la inversión realizada en comparación con los gastos de arrendamiento actuales, así como la urgencia de su implementación, el cual deberá ser aprobado por el titular de la Entidad de forma previa a la solicitud de endeudamiento.”

## **8. PROPUESTA DE ARTICULADOS PARA EL EJERCICIO DE CONTROL CONCURRENTENTE**

### **Incorporación de la Décima Disposición Final en la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República**

“DECIMA. Ejercicio del control concurrente

La ejecución de inversiones, así como cualquier iniciativa de contratación de bienes, servicios u obras a cargo de los Pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local, Entidades de Tratamiento Empresarial, Empresas Públicas en el ámbito de FONAFE, Fondos y toda Entidad o Empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, pueden ser objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República. Bajo este marco se encuentra comprendido cualquier inversión o iniciativa de contratación de bienes, servicios u obras que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de “obras por impuestos” y asociaciones público privadas, así como cualquier otro tipo de contratación para la provisión de infraestructura.

Este mecanismo de control gubernamental se aplica a las inversiones y a las iniciativas de contratación de bienes, servicios u obras, cuyo monto supere los cien millones de soles, debiendo destinarse para su financiamiento hasta el 2% del valor total de la inversión o iniciativa por ejecutar. Para el cumplimiento de esta disposición, autorícese a los Pliegos involucrados del Gobierno Nacional, Regional y Local a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias que sean necesarias a fin de poder realizar transferencias financieras a favor de la Contraloría General de la República a solicitud de dicha entidad Fiscalizadora Superior.

Asimismo, autorícese a las Entidades de Tratamiento Empresarial, Empresas Públicas en el ámbito de FONAFE, Fondos y toda Entidad o Empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control a realizar transferencias a favor de la Contraloría General de la República a solicitud de dicha Entidad Fiscalizadora Superior. Las citadas transferencias se aprueban por decisión de la máxima autoridad ejecutiva de las mismas y se publica en su página web.

La Contraloría General de la República incorpora los recursos transferidos en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias.

Las transferencias a que se refieren los párrafos precedentes, se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o con resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía en el caso de los gobiernos regionales o locales, respectivamente. La resolución del titular del pliego del Gobierno Nacional y la resolución ejecutiva regional se publican en el diario oficial El Peruano y la resolución de alcaldía se publica en su página web.



# **8** Demanda Adicional 2019

# DEMANDA ADICIONAL AÑO 2019

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
Proyecto de Presupuesto Año Fiscal 2019 Recursos Ordinarios (cifra asignada por el MEF).	573,501	78
<b>DEMANDA ADICIONAL AÑO FISCAL 2019</b>	<b>158,626</b>	<b>22</b>
- Financiamiento de la contrapartida nacional del nuevo proyecto de inversión pública (Suponiendo: Paripasu equivalente) BID 3	15,975	
<b>TOTAL GASTO ASEGURAR OPERATIVIDAD CGR</b>	<b>15,975</b>	
- Cumplimiento Sentencia Judicial - Pensionistas CGR.	142,651	
<b>SENTENCIAS JUDICIALES</b>	<b>142,651</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO AÑO FISCAL 2019</b>	<b>732,127</b>	<b>100</b>

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios



# PAGO A CESANTES Y JUBILADOS DE LA CGR

**1**

1993 la Asociación de Cesantes y Jubilados de la CGR interpone una demanda de Acción de Amparo para el reconocimiento del pago de pensiones de 273 cesantes.

**2**

Julio de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció mediante sentencia judicial la obligación de pago a la Asociación de Cesantes y Jubilados de la CGR.

**3**

Obligación por mandato judicial ascendió al importe de S/ 257,475,175.11 . A la fecha (luego de 25 años de formulada la demanda y 9 de reconocido el derecho) la deuda asciende a S/ 142,651,770.54.

## PENSIONISTAS AL 2009

RANGO DE EDADES	Nº PENSIONISTAS RECONOCIDOS POR SENTENCIA (*)
41-50	2
51-60	45
<b>61-70</b>	<b>131</b>
71-80	49
81-90	38
91-100	8
<b>TOTAL</b>	<b>273</b>

(\*)Al 2009 habían fallecido 36 de los 273 pensionistas que iniciaron el proceso, estando vigente el derecho de sus herederos.

# SENTENCIA JUDICIAL EN CALIDAD DE COSA JUZGADA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DE LA CGR

Datos importantes:

## OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

PERIODO	IMPORTE S/
<b>Monto de la Deuda<sup>(1)</sup></b>	<b>257,495,301.82</b>
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	
Año 2010	-4,631,932.67
Año 2011	-12,791,638.46
Año 2012	-29,000,000.00
Año 2013	-25,500,000.00
Año 2014	-5,000,000.00
Año 2015	-3,498,726.35
Año 2016	-8,141,602.12
Año 2017	-20,874,668.48
Año 2018	-5,404,963.20
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>142,651,770.54</b>

(1) Incluye ajuste por error en la sumatoria de la Resolución N° 330 (Sentencia Judicial cosa juzgada)

## IMPORTE PAGADO POR LA ACTUAL GESTIÓN

PERIODO	IMPORTE S/
Año 2017	1,504,032.52
	16,381,171.57
<b>Sub Total Año 2017</b>	<b>17,885,204.09</b>
Año 2018	2,080,000.00
	3,324,963.20
<b>Sub Total Año 2018</b>	<b>5,404,963.20</b>
<b>IMPORTE PAGADO</b>	<b>23,290,167.29</b>

# 1

**De un total de 273 pensionistas:**

- 82 pensionistas fallecidos.
- 191 pensionistas vivos

# 2

**De 191 pensionistas vivos:**

- 106 vivos tienen entre 71-80 años.
- 25 se encuentran con enfermedad grave o terminal.

# 3

**Proyección de pago a 26 años:**

- La CGR podría priorizar de forma anual el pago de sentencias judiciales a 5,404,963.20 por año.
- El pago concluiría en 26 años.

**PROYECCIÓN PAGO ANUAL**

**Gracias**

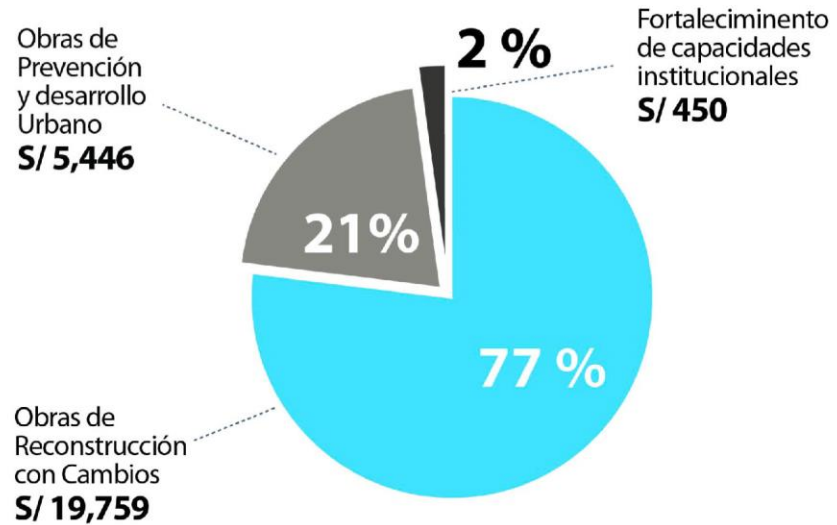


# CONTROL CONCURRENTE APLICADO A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS



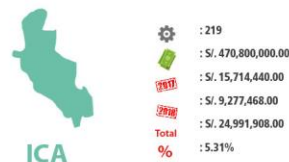
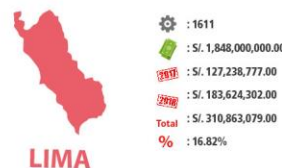
- 🏠 48,731 viviendas
- 🛣️ 8,543 km de caminos
- 🚛 2,628 km de carreteras
- 🏫 1,618 locales escolares
- 🌉 227 puentes
- 🏥 155 establecimientos de salud

INVERSIÓN S/ 25,655 MILLONES  
(2017-2020)



Fuente: Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios

# RECONSTRUCCIÓN: INTERVENCIONES VS. PRESUPUESTO EJECUTADO





# RECONSTRUCCIÓN: INTERVENCIONES VS. PRESUPUESTO EJECUTADO



⚙️ : 1563  
 💰 : S/. 3,320,600,000.00  
 📅 2017 : S/. 23,971,579.00  
 📅 2018 : S/. 69,244,797.00  
 Total : S/. 93,216,376.00  
 % : 2.81%



⚙️ : 486  
 💰 : S/. 814,400,000.00  
 📅 2017 : S/. 9,530.00  
 📅 2018 : S/. 804,164.00  
 Total : S/. 813,694.00  
 % : 0.10%



⚙️ : 48  
 💰 : S/. 27,100,000.00  
 📅 2017 : S/. 7,624,759.00  
 📅 2018 : S/. 1,730,445.00  
 Total : S/. 9,355,204.00  
 % : 34.52%



⚙️ : 9  
 💰 : S/. 47,700,000.00  
 📅 2017 : S/. -  
 📅 2018 : S/. 583,079.00  
 Total : S/. 583,079.00  
 % : 1.22%



⚙️ : 321  
 💰 : S/. 440,700,000.00  
 📅 2017 : S/. 8,903,636.00  
 📅 2018 : S/. 2,276,229.00  
 Total : S/. 11,179,865.00  
 % : 2.54%

⚙️ INTERVENCIONES	💰 PPTO. ESTIMADO	📅 2017 DEVENGADO	📅 2018 DEVENGADO	% TOTAL
-------------------	------------------	------------------	------------------	---------

# PROYECTO BID III – Mejoramiento de Servicios de Control Gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública

## OBJETIVO GENERAL

Adecuados servicios de control gubernamental en el Estado

### Componente 1

Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.



— \$ 14.4 MM —

- Procesos adecuados a la Reforma del SNC.
- Laboratorio del Control
- Servicios de control adecuados a ISSAI
- Procedimientos de fiscalización y sanción desarrollados.

### Componente 2

Adecuadas capacidades de los recursos humanos en temas de control gubernamental.



— \$ 12.7 MM —

- Programas de formación
- Pasantías en EFS
- Gestión del cambio
- Sistema de Gestión del Conocimiento

### Componente 3

Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental



— \$ 30.3 MM —

- Gobierno de TI y datos
- Arquitectura de soluciones informáticas
- Sistema de análisis de datos
- Plataforma Tecnológica

### Componente 4

Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados

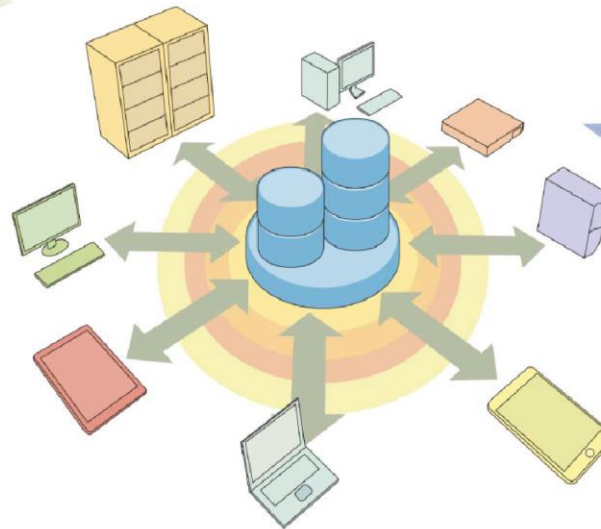


— \$ 36.8 MM —

- 16 Gerencias Regionales de Control con sedes implementadas.
- 2 Centros de datos implementado

## INTEROPERABILIDAD – LEY DE FORTALECIMIENTO

- **Se está implementando la interoperabilidad con 15 instituciones:** SUNARP, Superintendencia Nacional de Migraciones, SUNAT, RENIEC, SBS, MEF, OSCE, Colegio de Notarios, ESSALUD, INEI, MIDIS, MINTRA, PJ, PNP, SIS.
- **Se utiliza 5 modos de transferencia de información:** Web Service, Web Service masivo, Radio enlace, Discos Duros, Acceso FTP a servidor



“TENER ACCESO DIRECTO, MASIVO, PERMANENTE, EN LÍNEA, IRRESTRICTO Y GRATUITO A LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, A FIN DE REALIZAR AUDITORÍA REMOTA Y CONTROL EN LÍNEA”

Marco Normativo  
(acceso a bases de datos)

Métodos electrónicos  
no invasivos

Recursos  
(Personal, Software,  
Hardware, conectividad)

Coordinación con  
fuentes de información

# FORTALECIMIENTO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

CONFORMACIÓN DE LAS SALAS

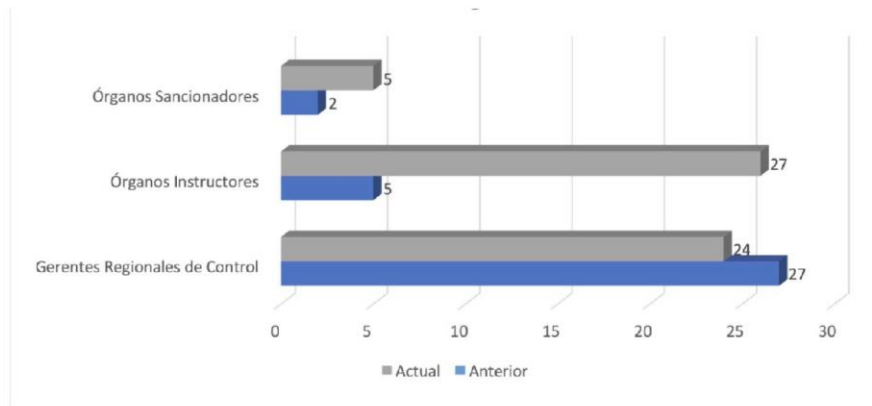
LAS SALAS DEL TSRA PASAN DE CINCO (5) INTEGRANTES A TRES (3).

EXCLUSIVIDAD Y JORNADA

LOS VOCALES PASAN A UN RÉGIMEN DE EXCLUSIVIDAD PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE UNA

DURACIÓN DE MANDATO

LA DURACIÓN DEL MANDATO DE LOS VOCALES, PASA DE CINCO (5) AÑOS, A TRES (3).



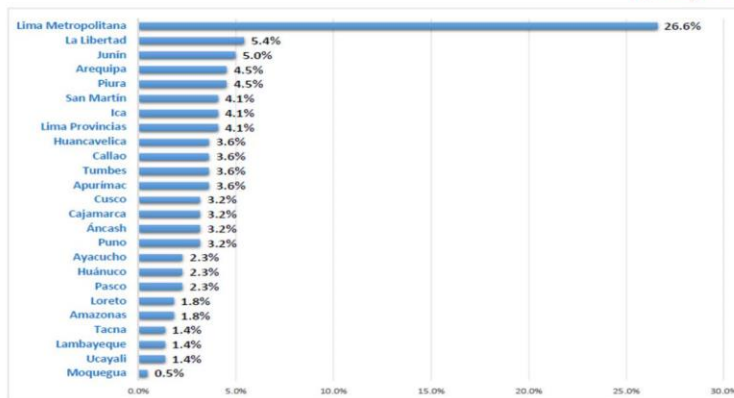
Activación de 27 Órganos Instructores y 05 Órganos Sancionadores

# POSTULA CON LA TUYA

## Alertas Ciudadanas Electorales por Regiones



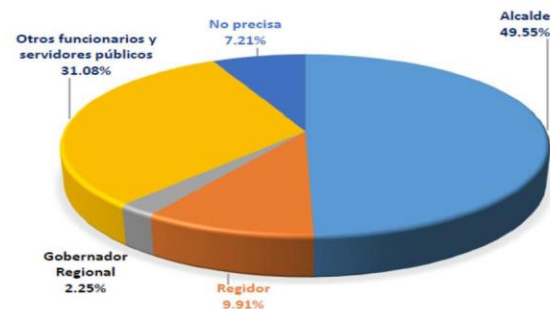
Departamento	Cantidad de ACEL	%
Lima Metropolitana	59	26.6%
La Libertad	12	5.4%
Junín	11	5.0%
Piura	10	4.5%
Arequipa	10	4.5%
Lima Provincias	9	4.1%
Ica	9	4.1%
San Martín	9	4.1%
Apurímac	8	3.6%
Tumbes	8	3.6%
Callao	8	3.6%
Huancavelica	8	3.6%
Puno	7	3.2%
Ancash	7	3.2%
Cajamarca	7	3.2%
Cusco	7	3.2%
Pasco	5	2.3%
Huánuco	5	2.3%
Ayacucho	5	2.3%
Amazonas	4	1.8%
Loreto	4	1.8%
Ucayali	3	1.4%
Lambayeque	3	1.4%
Tacna	3	1.4%
Moquegua	1	0.5%
<b>Total General</b>	<b>222</b>	<b>100%</b>



(\*) No se han considerado en el conteo el total de alertas archivadas.

## Alertas Ciudadanas Electorales por Cargo de Funcionario Presuntamente Involucrado

Cargo	Cantidad	%
Alcalde	110	49.55%
Regidor	22	9.91%
Gobernador Regional	5	2.25%
Otros funcionarios y servidores públicos	69	31.08%
No precisa	16	7.21%
<b>Total general</b>	<b>222</b>	<b>100%</b>





# CAMBIO DE LA ESCALA SALARIAL

## ANTERIOR ESCALA SALARIAL

Nivel	Categoría Remunerativa	Percentil 1	Percentil 2	Percentil 3	Percentil 4	Percentil 5	Percentil 6	Percentil 7
I	Contralor General							33,100.00
II	Vicecontralor							27,000.00
III	Funcionario IV	11,100.00	13,350.00	15,600.00	17,850.00	20,100.00	22,350.00	24,600.00
IV	Funcionario III	8,590.00	10,366.67	12,143.33	13,920.00	15,696.67	17,473.33	19,250.00
V	Funcionario II	7,270.00	8,538.33	9,806.67	11,075.00	12,343.33	13,611.67	14,880.00
VI	Funcionario I	6,340.00	7,563.33	8,786.67	10,010.00	11,233.33	12,456.67	13,680.00
VII	Profesional IV	5,700.00	6,830.00	7,960.00	9,090.00	10,220.00	11,350.00	12,480.00
VIII	Profesional III	4,950.00	6,091.67	7,233.33	8,375.00	9,516.67	10,658.33	11,800.00
IX	Profesional II	4,170.00	5,308.33	6,446.67	7,585.00	8,723.33	9,861.67	11,000.00
X	Profesional I	3,190.00	4,291.67	5,393.33	6,495.00	7,596.67	8,698.33	9,800.00
X	Técnico II	3,120.00	3,466.67	3,813.33	4,160.00	4,506.67	4,853.33	5,200.00
XI	Profesional Asistente II	2,910.00	3,225.00	3,540.00	3,855.00	4,170.00	4,485.00	4,800.00
XI	Técnico I	2,420.00	2,796.67	3,173.33	3,550.00	3,926.67	4,303.33	4,680.00
XII	Profesional Asistente I	2,320.00	2,680.00	3,040.00	3,400.00	3,760.00	4,120.00	4,480.00
XII	Asistente Técnico	1,780.00	2,193.33	2,606.67	3,020.00	3,433.33	3,846.67	4,260.00
XIII	Auxiliar	1,200.00	1,650.00	2,100.00	2,550.00	3,000.00	3,450.00	3,900.00

Fuente: Aprobado mediante Hoja Informativa N° 00258-2011-CG/DH. 15 de octubre de 2011.

## NUEVA ESCALA SALARIAL

Categorías	Siglas	Remuneración Básica
<b>Grupo Ocupacional Directivo</b>		
Directivo III	D - III	32,500
Directivo II	D - II	28,500
Directivo I	D - I	24,500
<b>Grupo Ocupacional Ejecutivo</b>		
Ejecutivo IV	EJ - IV	20,500
Ejecutivo III	EJ - III	18,500
Ejecutivo II	EJ - II	16,500
Ejecutivo I	EJ - I	14,500
<b>Grupo Ocupacional Especialista</b>		
Especialista VIII	ES - VIII	12,500
Especialista VII	ES - VII	11,500
Especialista VI	ES - VI	10,500
Especialista V	ES - V	9,500
Especialista IV	ES - IV	8,500
Especialista III	ES - III	7,500
Especialista II	ES - II	6,500
Especialista I	ES - I	5,500
<b>Grupo Ocupacional de Apoyo</b>		
Apoyo VI	AP - VI	4,500
Apoyo V	AP - V	4,000
Apoyo IV	AP - IV	3,500
Apoyo III	AP - III	3,000
Apoyo II	AP - II	2,500
Apoyo I	AP - I	2,000

# PROCURADURÍA

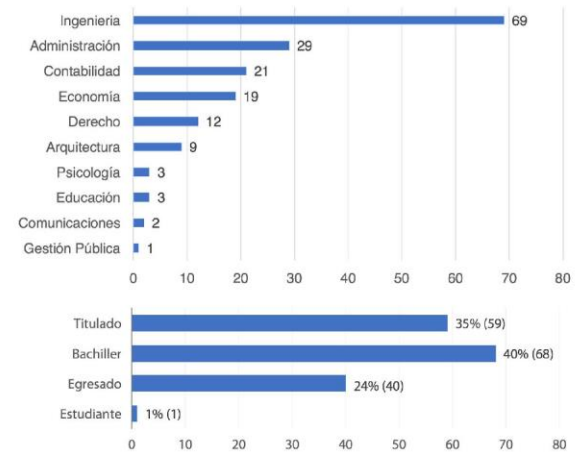
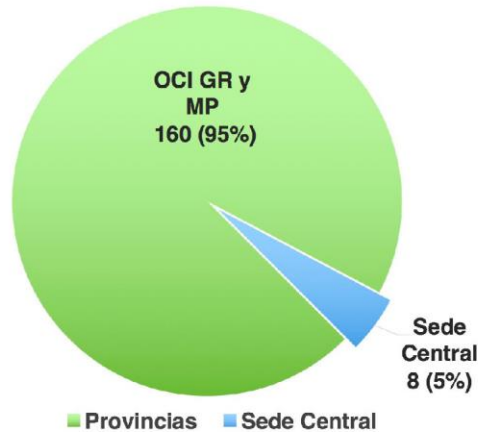
Entre el 2009 y Ago.2018 la CGR ha iniciado **2,433 procesos penales** que comprenden a **14,750 funcionarios involucrando S/ 3,415 millones soles**

Departamento	Procesos judiciales iniciados	Funcionarios demandados	Montos involucrados en millones de soles
LIMA	383	2193	1,358.9
LA LIBERTAD	175	959	69.7
AREQUIPA	170	820	141.4
PUNO	169	918	92.3
CAJAMARCA	137	805	69.5
CUSCO	129	857	420.2
JUNÍN	118	956	54.8
PIURA	105	728	51.7
ANCASH	102	683	161
TACNA	88	457	79.8
LORETO	84	413	80.7
SAN MARTIN	84	661	88.4
ICA	74	371	25.6
HUÁNUCO	69	552	57.8
LAMBAYEQUE	69	467	49.4
APURÍMAC	65	308	48.7
UCAYALI	65	437	123.8
AYACUCHO	56	342	76
HUANCAVELICA	56	381	17.8
PASCO	54	323	42.9
MOQUEGUA	52	194	16.2
TUMBES	50	427	103.4
CALLAO	34	187	141.7
AMAZONAS	26	224	31.6
MADRE DE DIOS	19	87	11.3
<b>TOTAL</b>	<b>2,433</b>	<b>14,750</b>	<b>3,414.60</b>



# PROGRAMA DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVOS TALENTOS EN CONTROL GUBERNAMENTAL

160 jóvenes talentos se encuentran asignados a OCIs de Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales a nivel nacional



# FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL

## Sistema Integrado de Denuncias:

